



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

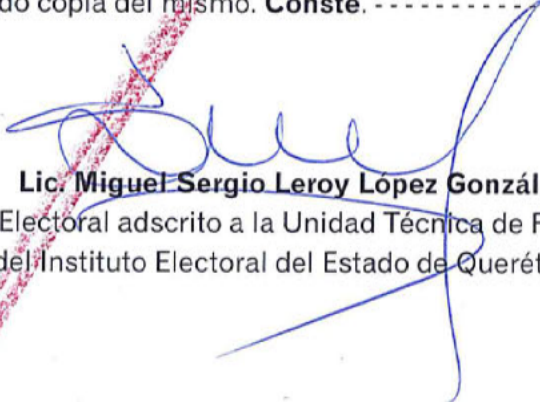
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO** A.C.

Asunto: Se ordenan diligencias.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a ocho de diciembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el diecisiete de noviembre del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO** A.C.

Asunto: Se reserva.

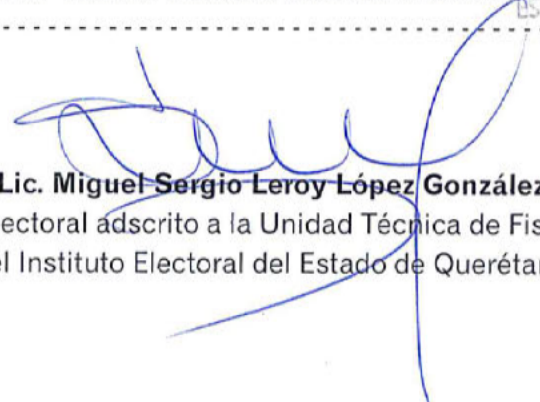
Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de diciembre de dos mil veintidós.

Visto el estado procesal que guardan las constancias que integran el expediente en que se actúa, de las que se desprende que el diez de octubre y diez de noviembre de dos mil veintidós, la Asociación Civil denominada **DATO PROTEGIDO** "Asociación Civil" exhibió sus informes financieros de los meses de septiembre y octubre, respectivamente, por lo que una vez que ha concluido la revisión a su contenido; con fundamento en los artículos 48 y 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 331 y 332 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; y, 37, 38 y 39 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

Único. Reserva. Así una vez concluida la revisión del contenido de los informes financieros de los meses de septiembre y octubre, se reserva considerar su contenido en la emisión del dictamen trimestral que corresponda.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**-----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

